

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-28606-20221221131940.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GENERACIÓN CREDITO.pdf	15038161_20221221_131940.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	15032885_20221221_131940.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	15039387_20221221_131940.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	15046889_20221221_131940.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/28606

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-12-2022 13:19:40)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SS.SS SUBV. MAYORES

Documento: PROPUESTA GENERACIÓN CREDITO.pdf

SHA256: 0F4A736BF89CB8F5E7932BB06E6F8F5314C136F1C25FDC919B07E802633DD53C

CSV: 1FCFCFE5181EF6ACFE98 Fecha de insercion : 16-12-2022 11:50:24

Firmado digitalmente por :

GALISTEO ALCAIDE, ALICIA el 16/12/2022 12:40

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 3319539F05D716C7F55E4F9A96A47B5BF2942D301A4D7EBBF70C943D0FD9EA23

CSV: 06EBE2328B5871140801 Fecha de insercion : 19-12-2022 08:11:49

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 19/12/2022 10:22

Documento: INFORME.pdf

SHA256: 1AF37130021F43E9E90BB45B97CE18E7DA80D0AC4AC6B473855E801E9D8B1AC8

CSV: 21503AF6AA01AACF2849 Fecha de insercion : 19-12-2022 10:29:40

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 19/12/2022 10:57

Documento: DECRETO.pdf

SHA256: 0AD8CC26D7C17CA92A8456FF9296A3E1F36234C66E76A18410C2BEC0BA3B3F4F

CSV: 51006CA324E7E41A7F98 Fecha de insercion : 19-12-2022 08:20:14

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 19/12/2022 01:53

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 20/12/2022 12:15



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 85/2022
GEX 28606-2022
GENERACION DE CREDITO SS.SS SUBV. MAYORES

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2022 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-14301	PERSONAL SUBV. MIGRANTES Y MAYORES.....3.250,28 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002	SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA MAYORES..... 3.250,28 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media “Resolución de 23/11/2022 dictada por la delegada territorial de inclusión social, juventud, familias e igualdad en Córdoba por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores”

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 85/2022 GEX 28606/2022
GENERACION DE CREDITO SS.SS SUBV. MAYORES**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 85/2022
GEX 28606-2022

**GENERACION DE CREDITO SS.SS SUBV. MAYORES
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “Resolución de 23/11/2022 dictada por la delegada territorial de inclusión social, juventud, familias e igualdad en Córdoba por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores al amparo de la orden de 18 de abril de 2022

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 85/2022
GEX 28606-2022
GENERACION DE CREDITO SS.SS SUBV. MAYORES

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 3.250,28 € por “Resolución de 23/11/2022 dictada por la delegada territorial de inclusión social, juventud, familias e igualdad en Córdoba por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores”

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-14301	PERSONAL SUBV. MIGRANTES Y MAYORES.....3.250,28 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002	SUBV. JUNTA DE ANDALUCIA MAYORES..... 3.250,28 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.